

Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20233000159291



Bogotá D.C, 2023-10-17
SGIEP 301

Mensajería Especializada

Señor (a)
ANÓNIMO (A)
Dirección: No Reporta
Correo: No Reporta
Tel: No Reporta
Ciudad

REFERENCIA: Radicado DADEP 20234000209502 – 20/09/2023.

ASUNTO: Respuesta a Derecho de Petición.

Estimado Peticionario (a).

Reciba un cordial saludo. Acusamos recibo del oficio de la referencia, mediante el cual solicita:

SE PRONUNCIE FORMALMENTE A TRAVES DE ESTE MEDIO CON RESPECTO A LO SIGUIENTE; EN EL BARRIO GARCES NAVAS LOCALIDAD DE ENGATIVA SE ENCUENTRA UBICADO UN PREDIO CONOCIDO COMO EL COLEGIO FE Y ALEGRÍA (IMAGENES Y DEMAS ADJUNTAS)

PREDIO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN CRA. 105A #74A -15, TIENE UN TERRENOS EL CUAL ES USADO COMO COLEGIO PERO QUE A TRAVES DE LOS AÑOS SE A ESPECULADO QUE PRESUNTAMENTE ESTE COLEGIO O PREDIO SE TOMO UNA PARTE DE ESPACIO PÚBLICO EN LA PARTE TRASERA DE SUS INSTALACIONES YA QUE CUENTAN CON UNA CANCHA LA CUAL LOS FUNDADORES DEL BARRIO INFORMAN QUE ERA ESPACIO PÚBLICO PERO QUE ESTE COLEGIO UN BUEN DÍA HIZO EL CIERRE DE ESTA LO CUAL ESTARÍA EN CONTRAVIA DEL USO DES ESPACIO PÚBLICO Y LA DE LA PROPIEDAD PRIVADA O PÚBLICA FUESE CUALQUIERA EL CASO.

Por lo que requiere:

- 1. QUE SE NOS INFORME SI ESTE PREDIO PRESUNTAMENTE ESTA OCUPANDO UN ESPACIO QUE ES PÚBLICO Y HACE PARTE AL GARCES NAVAS O SI POR LO CONTRARIO ESTE PREDIO TIENE ADQUIRIDO ESTE ESPACIO DE FORMA COHERENTE CON LAS NORMAS Y LEYES QUE RIGEN A*

- LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN CUANTO AL ESPACIO PÚBLICO Y LA PROPIEDAD PRIVADA (CANCHA QUE SE OBSERVA EN LAS IMAGENES)*
- 2. QUE SE INFORME A TRAVÉS DE LAS BASES DE DATOS GEAGRAFICAS Y DEMÁS SI ESTE PREDIO ES DE LA FORMA EN QUE SE ENCUENTRA CONSTRUIDO Y SI ASI REZA EN LAS LONJAS DEL PREDIO... [SIC].*

Al respecto, le informamos que La Defensoría del Espacio Público, fue creada como Departamento Administrativo, el cual hace parte de la estructura orgánica y administrativa de la ciudad de Bogotá D. C., y obra en desarrollo de funciones y competencias establecidas en el Acuerdo 18 de 1999, dentro del cual se nos señaló como misión la de "contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en Bogotá D.C., por medio de una eficaz defensa del espacio público, de una óptima administración del patrimonio inmobiliario de la ciudad y de la construcción de una nueva cultura del Espacio Público que garantice su uso y disfrute común y estimule la participación comunitaria". Así las cosas:

1. Como aspecto previo es de rigor precisar que el DADEP es una entidad eminente técnica que presta apoyo jurídico y técnico a las entidades del orden Distrital y Nacional, al igual que a las autoridades judiciales y de policía (certifica la calidad de los predios incorporados en el inventario de la propiedad inmobiliaria distrital) en temas de nuestra competencia, todo encausado a la restitución, recuperación, sostenibilidad y aprovechamiento económico del espacio público.



Imagen 1 - Fuente: Captura de imagen tomada de <https://sinupot.sdp.gov.co/visor/>

2. En ese orden de ideas, y con el propósito de determinar si el bien inmueble objeto de interés, colinda, hace parte o se encuentra sobre algún Registro Único de Propiedad Inmobiliaria (RUPI); se procedió a realizar consulta en el Sistema de Información de Norma Urbana y Plan de Ordenamiento Territorial – Sinupot de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), así como en la Galería de Mapas P.O.T. 2021, encontrando que dicho bien, cuenta con nomenclatura KR 105A 74A 35, además del Código Homologado de Identificación Predial – CHIP: AAA0066SUXR y Matrícula Inmobiliaria 050C-01699779, el cual se halla localizado al interior del Desarrollo Legalizado Garcés Navas – UPL 11 ENGATIVÁ – Localidad 10 Engativá, y hace parte de los Planos Urbanísticos E.108/4-2 y E.108/4-3, (Ver Imagen 1 e Imagen 2)

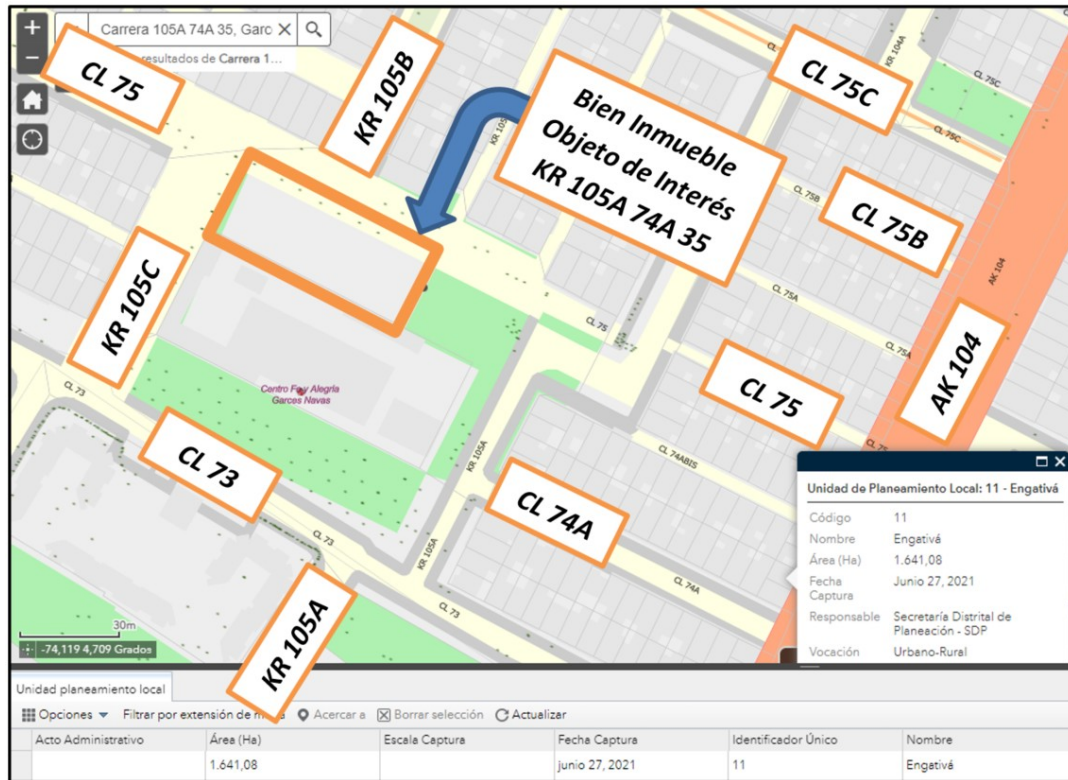


Imagen 2 - Fuente: Captura de imagen tomada de Galería de Mapas P.O.T 2021

- Seguidamente, se consultó en el Sistema de Información Geográfica de la Defensoría del Espacio Público – SIGDEP, así como en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público – SIDEPE, encontrando que efectivamente, el bien inmueble objeto de interés corresponde al Registro Único de Propiedad Inmobiliaria – RUPI 1831-35 (presentando Uso Nivel 1: Zonas de Equipamiento Comunal – Uso Nivel 2: Zona Comunal – Uso Específico: Zona Escolar 2 entre Zona Verde 27 y Zona Verde 49 y MZ 141). Es importante mencionar que dicho RUPI cuentan con la respectiva Certificación de Bienes del Patrimonio Inmobiliario Distrital, la cual se anexa al presente oficio, (Ver Imagen 3 a Imagen 4).

Cabe resaltar que dicho predio, corresponde a un polígono regular y cuenta con un área de 1646,06 m².



Imagen 10 - Fuente: Captura de imagen tomada de <https://sigdep.dadep.gov.co/>

Busqueda	1831-35, ZONAS DE EQUIPAMIENTO COMUNAL, GARCES NAVAS		
RUPI Urban.	1831	No. Predio	35
Nombre Urban.	GARCES NAVAS		
Cod. Archivo	P/G010/CL75-CR105ABIS/CR105C		
Tipo Predio	PÚBLICO DE CESIÓN	CHIP	
Uso Nivel 1	ZONAS DE EQUIPAMIENTO COMUNAL		
Uso Nivel 2	ZONA COMUNAL		
Nom/Ubicación	CALLE 75 - CARRERA 105A BIS / CARRERA 105C		
Código Sector		Ced. Catastral	
Matrícula Inm.	50C-1699779	Estado	INCORPORADO

Imagen 10 - Fuente: Captura de imagen tomada de <https://sidep.dadep.gov.co/>

- Una vez se ha identificado el bien inmueble objeto de interés, se procede nuevamente a realizar consulta en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público – SIDEPE, ello con el fin de hallar si el RUPI en cuestión cuenta con algún Acta de Entrega, encontrando la existencia de una por parte de este Departamento a la Secretaría de Educación Distrital – SED; la cual se identificó con Número 78-04, con Fecha de Inicio 10/08/2004 y Fecha de Terminación 09/08/2010, (Ver Imagen 5).

Documento de Entrega					
Tipo	ACTA DE ENTREGA	Número	78-04	Fecha Documento	2004-08-10
Contratista	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	Fecha Inicio	10/08/2004	Fecha Terminación	2010-08-09
					TERMINADO

Imagen 10 - Fuente: Captura de imagen tomada de <https://sidep.dadep.gov.co/>

De lo anterior se reporta que si bien, el predio objeto de interés no cuenta con Acta de Entrega, a la fecha, se está evaluando entre este Departamento Administrativo y la Secretaría de Educación Distrital – SED, una posible solución a la situación relativa a la administración del predio de uso público.


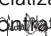
Cordialmente,



ARMANDO LOZANO REYES


Subdirector de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público

Anexos: Copia de la Certificación de Bienes del Patrimonio Inmobiliario Distrital en un (1) folios – Sector Central del inmueble identificado con el código RUPI 1831-35.

Proyectó: Julio César Barajas Rincón – Ingeniero Civil Contratista 
Revisó: Claudia Poveda Fandiño – Profesional Especializado SGIEP
Revisó: Claudia Calderón Benítez – Profesional - Contratista 

Código de archivo: 300-38

CERTIFICACIÓN DE BIENES DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL - SECTOR CENTRAL

INFORMACIÓN CATASTRAL		LOCALIZACIÓN CARTOGRÁFICA
(Fuente: Sistema de Información Catastral - Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD)		
NOMENCLATURA	No registra información	
LOCALIDAD	Engativa	
BARRIO CATASTRAL	005628 Garces Navas Oriental	
CÓDIGO DE SECTOR	No registra información	
CÓDIGO CHIP	No registra información	
INFORMACIÓN URBANÍSTICA		
(Fuente: Secretaría Distrital de Planeación – SDP * Curadurías Urbanas)		
DESARROLLO	Garces Navas	
PLANO No	E.108/4-2, E.108/4-3	
DOCUMENTO DE APROBACIÓN	Decreto Número 429 del 05 de mayo de 1975 emitido/a por SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO	Fuente: Mapa Digital -UAECD

INFORMACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO - RUPI					DESTINACIÓN	USO PUBLICO
(Fuente: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP)						
CÓDIGO RUPI	No. URB.	1831	PREDIO	35	USO	Zonas de Equipamiento Comunal - Zona Comunal - Zona Escolar 2 entre Zona Verde 27 y Zona Verde 49 y Manzana 141.
UBICACIÓN	CALLE 75 - CARRERA 105A BIS / CARRERA 105C			ÁREA (m2)	1646.06 según Folio No. 50C-1699779	
ACTA	Acta de Subrogación Número 196 del 26 de septiembre de 2007			MOJONES	2B,3B,4C,5C,2B	
DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA	Resoluciones de Cesión Obligatoria por Resolución Número 45979 del 08 de octubre de 2007 de la ciudad de Bogotá emitido/a por Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana - Inurbe en Liquidación			MATRÍCULA INMOBILIARIA	50C-1699779	

OBSERVACIONES

Se advierte que con ocasión de la expedición del Decreto Distrital 555 de 2021, actualmente el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, se encuentra realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información; en consecuencia, los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con la autoridad competente.

1. El predio descrito se considera un BIEN DE USO PÚBLICO, conforme el artículo 140 del Decreto Distrital 555 de 29 de diciembre 2021 "Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C." y se certifica como PROPIEDAD DEL DISTRITO CAPITAL.
2. Los datos consignados son los que actualmente reposan en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público - SIDEPEP y son netamente informativos, por lo que para todos los efectos de carácter legal y administrativo, se debe verificar con los documentos legales y cartográficos originales expedidos por las autoridades competentes (folios de matrícula inmobiliaria, decretos, resoluciones, acuerdos, escrituras públicas, planos, actas de recibo o de toma de posesión y licencias de urbanismo, construcción, ocupación e intervención del espacio público y demás documentos que para tal efecto determine la ley).
PARÁGRAFO 1: Con ocasión de la expedición del Decreto Distrital 555 de 2021, actualmente el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público se encuentra realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información en consecuencia, los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con la autoridad competente. PARÁGRAFO 2: La inscripción en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público - SIDEPEP, no constituye título de dominio ni sanea los vicios que tengan la titulación o posesión.
3. La información consignada puede estar sujeta a cambios, ya que el DADEP en el marco de un proceso de diagnóstico, saneamiento y titulación de la propiedad inmueble del Distrito Capital puede concretar ajustes, precisiones y modificaciones.
4. El interesado debe comunicar al DADEP cualquier omisión o error que observe en el registro de los documentos anotados.
5. La respuesta emitida se realiza con base en los datos de localización suministrados por el interesado.
6. El presente documento no es una autorización o licencia para intervenir en el predio descrito, ni para ejecutar construcciones, ampliaciones o remodelaciones, ni tampoco constituye permiso para obtener aprovechamiento económico del mismo, las cuales se deben adelantar ante las autoridades Distritales competentes.

El presente certificado tiene vigencia de Tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Cordialmente,

ÁNGELA ROCÍO DÍAZ PINZÓN

Subdirectora de Registro Inmobiliario

Revisó *Martha Liliána Velásquez Rodríguez*
Imprimió *Julio Cesar Barajas Rincon*
Fecha *28 de septiembre de 2023*
Código Archivo *P/G010/CL75-CR105ABIS/CR105C*